

# TSJ aprueba extradición de empresario venezolano detenido en Italia

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró procedente la solicitud ante la República de Italia, del venezolano Francisco José Blasini De Velazco, para ser sometido a un proceso penal en Venezuela por la presunta comisión de los delitos de peculado doloso propio, en grado de cooperador inmediato y concierto de funcionario con contratista, cometido en perjuicio del Estado venezolano.

Los delitos previstos y sancionados en los artículos 54 y 72 de la Ley Contra la Corrupción, y asociación, previsto y sancionado en el artículo 37 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, están tipificados en la sentencia N° 145 de la Sala de Casación Penal.

Precisa la sentencia que tras investigaciones hechas por el Ministerio Público (MP) sobre presuntas irregularidades con la empresa Mabca 2001 C.A., representada, entre otros, por el ciudadano Francisco Blasini, la modalidad de contratación directa se relaciona con una adquisición de cabezales integrales de producción para la campaña de pozos nueva generación 2016 del Centro Operativo Petromonagas.

El documento de extradición señala que el sistema de justicia venezolano «asume el firme compromiso ante la República de Italia que el mencionado ciudadano será juzgado por los delitos mencionados, con las debidas garantías consagradas en la Constitución de la República de Venezuela».

La Sala del Máximo Juzgado refiere que en el presente caso se evidencia que, además de los requisitos de procedencia, también se cumplen a cabalidad los principios generales que rigen la materia de extradición en Venezuela.

Información de [laverdad](#)